



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.215.-

POR LA CUAL SE FIJA DÍA Y HORA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:


Artículo 1.º Fijar como día de sesión ordinaria de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, los jueves, a las 09:00 horas.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Emilia Alfaro de Franco
Secretaria Parlamentaria




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores